



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 OCT. 2003

RES.H.Nº
1378 - 03

Expte. Nº 4.758/03

VISTO:

El pedido elevado por las Profesoras, María de los Angeles Valdez, y Delia Mirta Padilla, en la cual solicitan cambio de plan de estudios y equivalencia de título de "Profesora en Ciencias de la Educación-Plan/1976", para continuar con la licenciatura en la citada carrera del Plan/2000; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que María Valdez, LU.Nº 7673 y Delia Padilla, LU.Nº 6175, egresaron con el Título de Profesora en Ciencias de la Educación, Plan/1976;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja hacer lugar a los pedidos, solicitando a las profesoras que solo deben cursar la materia "Investigación Educativa" y realizar la Tesis Menor;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho nº 453/03, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Ciencias de la Educación y del Departamento Alumnos, aconseja otorgar equivalencia de título de Profesora en Ciencias de la Educación - Plan/2000 por el de Profesora en Ciencias de la Educación - Plan/1976, con el fin de que las alumnas continúen el trayecto de la Licenciatura, debiendo aprobar "Investigación Educativa" y "Tesis Menor";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 30-09-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR a las alumnas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan/2000, María de los Angeles VALDEZ, LU.Nº 7673 y Delia Mirta PADILLA, LU.Nº 6175, equivalencia de título de PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN del citado plan por el de "Profesor en Ciencias de la Educación", Plan-1976, al solo efecto de proseguir estudios de Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. - DETERMINAR que para completar el trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan/2000, las alumnas deberán aprobar "Investigación Educativa" y "Tesis Menor".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a las interesadas, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

430-03

SUSANA INÉS FERRER
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa